



Figura 0 Plano del Centro Urbano de Maracaibo y sus alrededores en 1936, luego del impacto petrolero. Fuente: Ministerio de Obras Públicas. Dirección de Cartografía Nacional. Ejemplar conservado en la Colección Mapoteca de la Biblioteca Nacional, Caracas.



Secuencia: Caminando hacia el despacho para iniciar la semana.
Fotos: Alaisa Pirela.

EL IMPACTO DEL PETRÓLEO EN LA CASA TRADICIONAL DE MARACAIBO. UNA MIRADA DESDE EL ANÁLISIS HISTÓRICO- URBANO

THE IMPACT OF OIL ON THE TRADITIONAL MARACAIBO HOUSE: A LOOK FROM THE HISTORICAL-URBAN ANALYSIS PERSPECTIVE.

Javier E. Suárez Acosta¹

Alexis E. Pirela Torres²

RESUMEN

La arquitectura residencial tradicional de Maracaibo ha devenido en la memoria colectiva del venezolano en símbolo de identidad y en una suerte de imagen cultural perdurable. Arquetipo considerado por los locales como modelo de su arquitectura colonial, en el ámbito académico se entiende como ejemplo del modernismo del siglo XIX. Este artículo tiene como objetivo argumentar que fue en el marco de la coyuntura de la explotación petrolera del siglo XX y durante el período gubernamental de Vicencio Pérez Soto, presidente del Estado Zulia (1926-1936), cuando se generaron las condiciones económicas y políticas que viabilizaron, a través de las ordenanzas, la imagen que hoy se reconoce de su arquitectura tradicional. En este trabajo se aplicó el método histórico-urbano, dado su enfoque interdisciplinario, que permite alcanzar la rigurosidad procedimental del uso de fuentes escritas de la mano de las operaciones propias del análisis urbano.

Palabras clave: **arquitectura vernácula, viviendas vernáculas, viviendas urbanas, planificación urbana, ordenanzas.**

ABSTRACT

The traditional residential architecture of Maracaibo has been known in the collective memory of Venezuelans as a symbol of identity and as a kind of enduring cultural image. It is an archetype considered by locals to be a model of their colonial architecture; while in academia, it is understood as an example of nineteenth-century modernism. This paper aims to argue that it was in the context of the twentieth-century oil exploitation and during the government of Vicencio Pérez Soto, President of Zulia State (1926-1936), when economic and politic conditions were generated that made viable, through ordinances, the image that is now recognized as its traditional architecture. In this study, the historical-urban method was applied, which in its interdisciplinary approach achieves the procedural rigor of using written sources together with the operations typical of urban analysis.

Keywords: **vernacular architecture, vernacular dwellings, urban housing, urban planning, ordinances.**

Artículo recibido el 12 de julio y aceptado el 27 de noviembre de 2014

[1] Laboratorio de Historia de la Arquitectura y el Urbanismo Regional. Facultad de Arquitectura y Diseño de La Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela. arqjesa@hotmail.com

[2] Laboratorio de Historia de la Arquitectura y el Urbanismo Regional. Facultad de Arquitectura y Diseño de La Universidad del Zulia, Maracaibo, Venezuela. alexispirela2000@yahoo.es

INTRODUCCIÓN

Es ineludible iniciar este trabajo presentando las aco-
taciones necesarias que permitan ubicar desde lo geo-
gráfico e histórico al lector. Maracaibo es una ciudad de
fundación hispana, situada al noroccidente venezolano,
en la entrada de la boca del Lago de Maracaibo, estuario
que se conecta con el Golfo de Venezuela y se abre al
Caribe. Posee un clima en extremo cálido y húmedo.

Su génesis está asociado al establecimiento de una
precaria "ranchería" de avanzada en la exploración del
territorio, instalada por Ambrosio Alfínger hacia 1529. El
poblado logra estabilizarse en 1569, luego de ser aban-
donado en dos oportunidades. Se insiste en mantener
el lugar de su fundación, a pesar de las condiciones geo-
gráficas poco favorables y de la presencia de aguerridas
parcialidades indígenas, por su propicia ubicación para
instalar un puerto que permitiera la salida de los pro-
ductos de la cordillera andina y de los provenientes del
norte del Santander, hacia el Atlántico. Este carácter de
puerto estratégico la convirtió prontamente en capital
de provincia. Luego, en la República, cumple un impor-
tante rol como centro de la naciente economía liberal,
liderada por el elemento alemán, y posteriormente en
el siglo XX se transforma en el más importante centro
petrolero del país. Esta dinámica económica determinó
el contexto en que se gestó su arquitectura.

Referirse a la casa tradicional de la ciudad de Mara-
caibo, implica hablar de un modelo que a pesar de su
modestia, ha devenido en la memoria colectiva local
en un símbolo de identidad regional y en una suerte de
imagen cultural perdurable. Este arquetipo, complejo y
múltiple en sus variantes y en los diferentes procesos a
los que se vincula su origen, es considerado en el medio
popular local como su modelo de arquitectura colonial,
mientras que en los ámbitos académicos ha sido enten-
dido como ejemplo del modernismo propio del Siglo
XIX.

Con el ánimo de generar una nueva discusión y explo-
rar en el impacto que el periodo petrolero tuvo en esta
casa, este artículo se propone argumentar que fue en
el marco de la coyuntura de la explotación petrolera
del siglo XX, cuando se generaron las condiciones de
orden económico que viabilizaron el crecimiento y la
consolidación del medio urbano heredado de los siglos
anteriores. Y que durante el periodo gubernamental
de Vicencio Pérez Soto, Presidente del Estado Zulia
(1926-1936, periodo que coincide con la instalación
de la mencionada industria) es cuando se construye la
imagen que hoy se reconoce de la casa de Maracaibo.
La misma se define a partir de las ordenanzas urbanas
y de la arquitectura promulgada en dicho régimen. En
este trabajo, el análisis se limita a los aspectos compo-
sitivos que determinan su imagen urbana, dejando los
aspectos relacionados con la organización interior para
futuros estudios.

En esta investigación se aplicó el método histórico-
urbano como proceso adecuado para trazar una ruta
clara sobre cómo operar desde el análisis histórico de
la ciudad y evaluar el impacto en su arquitectura. Se
emplea este método de enfoque interdisciplinario,
teniendo muy en cuenta, en la línea de Quijano (2004),

que la complejidad de los hechos urbanos y su explicación sólo es posible de lograr conjugando la rigurosidad en el rastreo de las fuentes propias del método histórico con las operaciones propias del método de análisis urbano.

CONSIDERACIÓN ACERCA DE LO TRADICIONAL, POPULAR Y VERNÁCULO

La casa tradicional es aquella ubicada en el centro fundacional. Tal como dejan establecidos los trabajos de Pirela (2007), hunde su raíz en el modelo doméstico de las ciudades y pueblos de la Andalucía Occidental, impronta donde se gestó su particular estética compositiva. Por el carácter anónimo e intemporal de sus orígenes, el modelo doméstico marabino ha sido calificado por algunos autores como de "arquitectura popular". Sin embargo, este adjetivo, en el ámbito arquitectónico, suele estar asociado a la arquitectura de pueblos menores y del ámbito rural, criterio que no puede aplicarse a Maracaibo, ya que aun siendo una ciudad muy pequeña, no poseía un carácter rural ni periférico.

Tampoco encaja en lo que tanto la crítica como la historiografía clásica entienden como arquitectura "cultura" o "académica". A pesar de haberse elaborado por alarifes, su estudio compositivo y su evolución en el tiempo demostraron que, sin duda, la casa está asociada al impacto de las corrientes académicas europeas posteriores a las de origen hispano. Por tanto, se la concibe aquí como una construcción de carácter vernáculo, en la medida en que mantuvo un sistema constructivo local (el bahareque zuliano), empleando materiales naturales combinados con productos industriales y semi-industriales adaptados, y cuyo resultado volumétrico y sus relaciones espaciales internas y externas, el color y el detalle, sirven para identificarla como tal, según establece el Plan del Gran Caribe para los Monumentos y Sitios (CARIMOS) (1984). Así, desde el punto de vista de los procesos culturales, la concepción propuesta resulta adecuada en tanto vincula la arquitectura a sus procesos sociohistóricos. En consecuencia, se entiende por casa tradicional a aquella que se ubica en el actual perímetro del centro histórico, y cuyo carácter vernáculo deviene de la suma de los procesos históricos que la impactaron hasta mediados del siglo XX, cuando el modelo entró en desuso.

Lo que sigue se ha estructurado en tres partes: la primera, referida a las condiciones de la ciudad al momento de los inicios de la explotación petrolera; la segunda, que contiene un análisis del impacto de la Ordenanza de Terrenos Ejidos de 1926; y la tercera, que presenta un estudio de la huella que sobre la vivienda tradicional tuvo la Ordenanza sobre Arquitectura Municipal y Ornato Público del Distrito Maracaibo de 1927.

MARACAIBO EN LOS INICIOS DE LA EXPLOTACIÓN PETROLERA. LA CIUDAD VORÁGINE.

Es difícil imaginar el impacto que sobre una pequeña ciudad-puerto de apenas 34.740 habitantes, en 1891, y dependiente de una modesta economía agroexportadora de provincia, tuvo la implantación repentina de una economía petrolera de repercusión mundial. El término "vorágine", en su acepción de "aglomeración confusa de sucesos, de gentes y de cosas en movimiento" (DRAE: Tomo II, 2000: 20106), parece el más adecuado para representar lo que vivió Maracaibo entre 1915 y 1925. El crecimiento poblacional fue violento; el censo de 1920 establece que la ciudad albergaba a 46.099 habitantes, mientras que el de 1926 señala que la ciudad contaba con 88.589 habitantes, lo que indica un descomunal incremento del 92% de su población en un lapso de seis años.

Este violento aumento demográfico estuvo determinado por la inmigración atraída por el trabajo petrolero. Ingleses, norteamericanos, holandeses, antillanos y orientales venezolanos irrumpieron repentinamente en el escenario urbano heredado del siglo anterior, aún dominado por el Alto Comercio Alemán. Maracaibo, entonces, se ve transformada en una babel petrolera donde además de los foráneos y criollos también convergían las etnias indígenas locales.

En la ciudad, la instalación de los petroleros provocó la aparición de improvisados hoteles y pensiones, ubicados en los primeros espacios suburbanos gestados desde mediados del XIX. Estos apacibles suburbios que albergaban principalmente a la élite comercial maracaibera, repentinamente fueron invadidos por las oficinas y residencias de los petroleros quienes alquilaban en grupo las quintas existentes en las afueras. Esta localización periférica pronto propició la localización de bares y prostíbulos frecuentados por el personal de las compañías (Quijano, 2002:106).

El régimen del presidente de Venezuela, Juan Vicente Gómez, durante este primer decenio del petróleo, fue incapaz de ordenar la situación de caos que se vivía, incluso podría decirse que sus representantes la fomentaron. Todo lo cual contribuyó al alza de los crímenes violentos, a un nivel tan sorprendente que la propia policía se sentía atemorizada.

Ante el clima de descomposición, es enviado don Vicencio Pérez Soto como nuevo presidente del Estado Zulia a su capital Maracaibo. Es recibido en 1926 en un ambiente de reclamos y de críticas formuladas primordialmente desde dos diferentes grupos: por un lado, los petroleros, quienes expresaban sus quejas por "una ciudad sucia, caliente, superpoblada, incómoda" (Mc Beth, 1985:543); y por otro, las élites locales, que llevaban algunos años expresando su descontento por la poca diligencia del sector gubernamental para enfrentar los problemas que la vorágine petrolera había generado en la apacible ciudad mercantil.

Los cuestionamientos críticos fueron compartidos por Pérez Soto, tal como deja ver una carta dirigida al Ministro de Obras Públicas, sobre la ciudad: "Al ensanche brusco e inesperado que la ciudad ha tenido en estos

últimos tiempos, en Maracaibo ha quedado retrasada la labor oficial, necesiéndose un gran esfuerzo i grandes recursos para realizar lo que hay suma premura de hacer, **debido en primer término a las numerosas colonias extranjeras que aquí viven**³ (Archivo Histórico del Zulia, 1927, Tomo II: 9).

Frente a esta situación de cambios y descontrol urbano, la gestión de Vicencio Pérez Soto impulsó a través de ordenanzas y de normas, así como del proyecto del ensanche, el modelo de ciudad nueva y moderna requerida por los petroleros y el ordenamiento de la ciudad heredada demandado por las antiguas élites mercantiles.

Ordenanza de Terrenos Ejidos de 1926. La preparación del escenario urbano petrolero.

En 1926, se sancionó una nueva Ordenanza sobre Terrenos Ejidos (Consejo Municipal del Distrito Maracaibo, 1952) en la cual se dividían por primera vez los terrenos del Distrito Maracaibo en tres zonas: la Zona Urbana, la Zona de Ensanchamiento de la ciudad y la Zona Rural.

De esta ordenanza resulta interesante el empleo de los términos “zona urbana” y “zona de ensanchamiento”, pues se trata de vocablos con importantes connotaciones técnicas que sugieren la presencia, o cuando menos, la asesoría de profesionales calificados⁴ para la generación de los instrumentos jurídicos y técnicos que materializarían la vieja aspiración de un verdadero ordenamiento de la ciudad.

La Zona Urbana comprendía el núcleo fundacional y los primeros barrios de la ciudad. Es, en este sentido, entendida y reforzada como centro político y comercial. Esta zona se halla rodeada por otra denominada Zona de Ensanchamiento, la cual se dividió en 6 diferentes secciones, para una mejor administración catastral. Las secciones 1, 2, 5, 6 delimitaban las áreas constituidas por los crecimientos suburbanos heredados del siglo XIX y comienzos del XX. Mientras que las secciones 3 y 4 correspondían al lugar destinado a los espacios urbanos petroleros y en los cuales se instalaron sus enclaves desde 1932 (ver Figura 1).

Esta disposición jurídica fue seguida de otra promulgada en 1927: La Ordenanza sobre Arquitectura Municipal i Ornato Público del Distrito Maracaibo, que fue acompañada del Plano de Maracaibo de 1927. Ambas herramientas de la planificación urbana, la ordenanza y su plano, servirían para concretar la imagen de ciudad prefigurada en la ya citada ordenanza de ejidos de 1926. Con estos instrumentos, Maracaibo se insertó a mediados de 1920, por presiones de la vorágine petrolera, en un proceso de diseño de planes que ya se habían iniciado en las principales ciudades de América Latina desde 1910.



Figura 1 Plano que muestra las diferentes secciones que se limitan en la Ordenanza de Terrenos Ejidos de 1926. Fuente: Quijano, 2002:252.

La observación de este plano de 1927 conduce a la conveniencia de diferenciar dentro de la Zona de Ensanchamiento establecida en los ejidos de 1926 lo que debe entenderse como el ámbito destinado al desarrollo de un nuevo modelo de ciudad, que es posible denominar aquí como Proyecto de Ensanche Petrolero. De ese modo, a partir de 1926, Maracaibo se proyectó como dos ciudades diferentes: la ciudad heredada, con su centro urbano y su periferia de ensanchamiento constituida por los viejos suburbios y los primeros crecimientos espontáneos -también de carácter suburbano-, todos los cuales fueron delimitados en las zonas 1, 2, 5 y 6. Y la futura ciudad petrolera, concebida como un área de geometría ortogonal ordenada y una periferia habitacional de patrones geométricos de carácter más orgánico. Trazados urbanos a los que aún se debe un estudio profundo (ver Figuras 2 y 3).

La Ordenanza sobre Arquitectura Municipal y Ornato Público del Distrito Maracaibo, de 1927. Impacto en la casa tradicional.

En la Figura 4 es posible observar la imagen de la casa urbana a mediados del siglo XIX. En ella se observa la imagen de un caserón robusto donde la ventanería y

[3] Destacado de los autores.

[4] En diciembre del año 1925 el gobierno nacional reguló el ejercicio de los profesionales dedicados a la construcción y diseño de edificaciones, al promulgar la Ley de Ejercicio de las Profesiones de Ingeniero, Arquitecto y Agrimensor. Dado que para los legisladores era una consideración importante alcanzar “el progreso artístico”, en el artículo 10 se determinaban las condiciones indispensables para toda obra que se pusiera al servicio público: la corrección, la eficiencia y la seguridad.

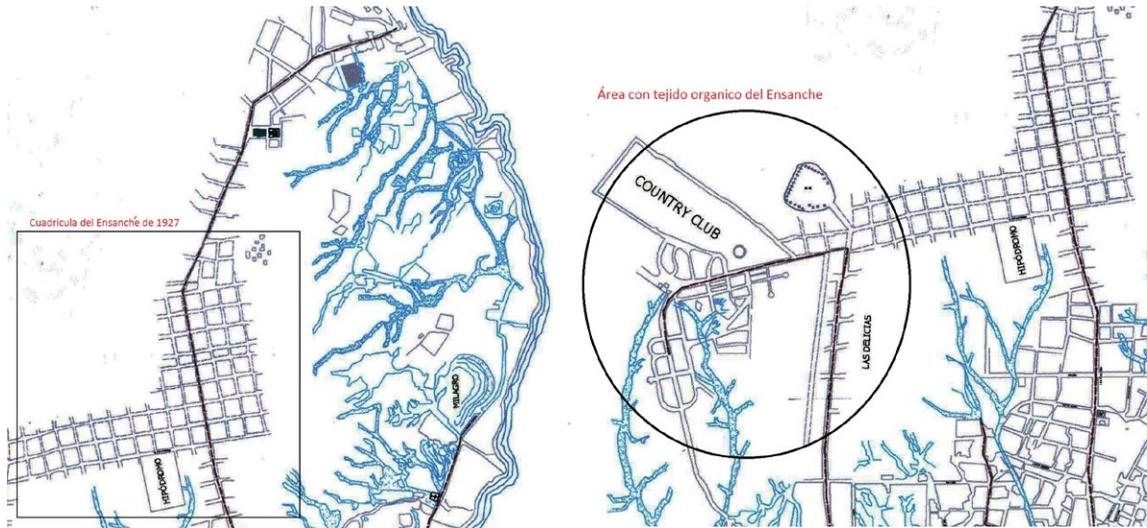


Figura 2 Detalle del Plano de Maracaibo de 1927, donde puede observarse la propuesta de cuadrícula del ensanche donde se implantaron desde 1932 los enclaves petroleros. Fuente: Suárez, 2010:132.

Figura 3 Detalle del Plano de 1927. Puede apreciarse el tejido orgánico propuesto en el área que posteriormente se bautizó como El Paraíso. Fuente: Suárez, 2010:132.



Figura 4 Fotografías que muestran el modelo de la casa urbana tradicional a finales del siglo XIX. Fuente: Irragorry, 2007:160.

portada establecen su severo ordenamiento compositivo. Destaca el empleo de ventanas de cajas cuadradas, techumbres de tejas de canutillo rematadas en aleros no muy refinados y muros toscos, en su mayoría blancos. Imagen que se relaciona con el origen español de sabor morisco que formalizó el modelo que pervive como una huella arcaizante detrás de la profusa decoración que adquirió en el siglo XX.

En cuanto a las regulaciones anteriores que determinaron el modelo tradicional urbano, Pirela (2007) indica que en 1916 se publicaron las Ordenanzas sobre Arquitectura Civil, basadas en la corrección de las de 1890 que ya habían sido revisadas en 1902, dada la necesidad de higienizar la ciudad. Estas primeras ordenanzas del novecientos regularon los alineamientos en la manzana, las alturas de fachada, los grados de inclinación de las techumbres, al tiempo que establecieron disposiciones para regular las proporciones y la decoración que debía seguirse en las ventanas y puertas. Según la autora, estas disposiciones no son más que “un reflejo de que en la ciudad todavía está vigente el sistema heredado de la colonia, y que son los derroteros de su traza y acomodo los que todavía rigen la conformación urbana” (92).

En 1927, con la sanción de la Ordenanza sobre Arquitectura Municipal i Ornato Público del Distrito Maracaibo (Consejo Municipal del Distrito Maracaibo, 1935), por primera vez se establecen restricciones regulatorias diferenciadas para el medio urbano y el suburbano. Este importante documento regulador, debía aplicarse a todas las construcciones que se realizaren a partir de su puesta en vigencia.

Un primer acotamiento interesante consiste en que, si bien este instrumento demanda que exista un proyecto firmado por un profesional ingeniero o arquitecto, también permite que sea presentado por un maestro de obras calificado o alarife, siempre que esté visado por un titular y se halle debidamente registrado como tal ante el municipio. Elementos no contemplados en las ordenanzas anteriores, donde sencillamente no se mencionaba este aspecto.

Entre las disposiciones de orden morfológico que reglamentan la disposición de la arquitectura de Maracaibo para la Zona Urbana, se establecía que:

- Todos los edificios que formaban cuadra debían mantener el alineamiento a la calle y seguir la altura de los demás, o sea, la reglamentaria de cinco metros.
- El ancho de las casas en la zona urbana debía ser mínimo de siete metros y podría ocupar más de las siete octavas partes del área disponible, debiendo destinar el resto para patios y desahogos.
- Todo edificio en esquina debía conformar fachadas ochavadas.

En términos estéticos, la ordenanza de 1916 ya había definido el ordenamiento de las fachadas y el tipo de coronamiento decorativo de sus vanos, introduciendo una cierta imagen clasicista en el modelo tradicional pero donde aún persistían elementos constructivos propios de la impronta andaluza. Sin embargo, el impacto de la

ordenanza de 1926 será la que definitivamente define la imagen que actualmente se reconoce de este modelo.

De acuerdo al análisis de la ordenanza de 1927, lo que más impacta en la casa tradicional tiene que ver con tres aspectos:

- **Lo que se prohíbe.** En este sentido, llama la atención la prohibición del mezclote de barro en su construcción, el empleo de aleros a la vía pública, el uso del color blanco en las fachadas tanto en pinturas al óleo como en encalados, el empleo de azulejos y adornos hechos en arcilla blanca, el uso de losas de ladrillo en pisos y de portones de mampara que dieran a la calle.
- **Lo materiales que son obligatorios en su construcción.** El empleo obligatorio de pisos de mosaico o cemento, y el uso del cemento en la construcción de paredes, sean estas de mampostería, concreto armado, bloques u otro material.
- **Los elementos arquitectónicos susceptibles de transformación.** Se estimula la utilización de cornisas coronadas por áticos, en sustitución de aleros; las esquinas cortadas en ángulo, en sustitución de las de ángulo recto; el empleo de la ventana de caja con peana y sobradillo redondeado, en sustitución de los de sección cuadrada; y los desagües empotrados al muro de fachada, en sustitución de gárgolas

Los cambios introducidos en esta ordenanza definen la cancelación de muchos de los aspectos del modelo heredado del periodo hispano que se mantuvieron hasta inicios del siglo XX. Entre ellos, el empleo del sistema de muros de bahareque de mezclote de barro, los tradicionales aleros coloniales, la clásica ventana de caja exenta de sección cuadrada y la presencia de muros encalados; todo lo cual definió durante largo tiempo la imagen hispana de esta casa.

Más allá de las condiciones de resguardo de la salubridad y seguridad urbana y de la calidad constructiva que podían motivar estas disposiciones, es indudable que se impuso el empleo de nuevos materiales constructivos y acabados industriales derivados del cemento para la ornamentación decorativa y el uso del color como expresión estética de una nueva imagen urbana. La emergente economía petrolera permitió, según se desprende del análisis de la prensa local, que en el mercado se encontraran disponible una oferta de materiales como: teja plana en múltiples modelos y variantes, ornamentación prefabricada de cemento, mosaicos de cemento para pisos, así como pinturas al óleo en variedad de colores brillantes que eran los requeridos para el uso en las petroleras. Ello permitió materializar el contundente ordenamiento que impuso taxativamente la ordenanza.



Figura 5 Fotografías que muestran el modelo de la casa urbana tradicional que corresponde a la imagen de la ordenanza de 1927. Fuente: LABORATORIO DE HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO REGIONAL (LHAUR), 2005.

REFLEXIONES FINALES

El período 1926-1936 se concibe como la fase donde se generan las condiciones urbanísticas que presionan para que se uniformice la arquitectura doméstica local heredada. En esta etapa se generaron, asimismo, las reformas que impulsaron el cambio de la imagen del novecientos al modelo doméstico urbano tradicional. En estudios anteriores se ha señalado que sobre la impronta colonial se adició otra, la huella modernista del modelo, que define su aspecto republicano. Sin embargo, la revisión de este lapso (1926-1935) demuestra que la cara modernista del modelo doméstico tradicional urbano tiene más que ver con las posibilidades y recursos derivados del auge económico petrolero y de las regulaciones del momento (ver Figura 5).

El énfasis decorativo que adquiere la casa desde este momento se asocia, sin duda, a la necesidad de expresar el boato, actitud de ingenua fastuosidad de esta arquitectura que no puede separarse del momento de mayor auge económico de la región: el de la explotación petrolera. No obstante, el liberalismo nunca brindó a Maracaibo las posibilidades financieras suficientes para lograr un acento decorativo lo suficientemente profuso y expandido capaz de incorporar a todas las viviendas construidas en la ciudad.

La estricta regulación que se estableció sobre las fachadas explica la uniformidad que alcanzó la arquitectura residencial urbana y la traslación de sus valores compositivos a la casa de los suburbios, ubicada en las Zonas de Ensanchamiento 1,2 5, 6 (ver Figura 6); permitiendo, a partir de ese momento, que la ciudad alcanzara en la zonas señaladas una unidad morfológica en la imagen de su arquitectura doméstica, que ha sido irrepetible.



Figura 6 Fotografías que muestran el modelo de casa-quinta denominada "Villa Marabina", en su imagen correspondiente a la imagen de la ordenanza de 1927. Fuente: LHAUR, 2005.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARCHIVO HISTÓRICO DEL ZULIA. *Obras Públicas*, Caracas: Editorial, 1927.

CARIMOS. *Plan del Gran Caribe para los monumentos y los sitios*. Organización de Estados Americanos, 1984.

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO MARACAIBO. *Recopilación oficial de las Ordenanzas-Decretos- Acuerdos-reglamentos i Resoluciones del Régimen Municipal del Distrito Maracaibo*. Maracaibo: Imprenta Nacional. 1935.

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO MARACAIBO. *Recopilación de Ordenanzas sobre terrenos ejidos del Distrito Maracaibo, comprendidas entre los años 1838-1951*. Maracaibo: Tipografía Criollo. 1952.

IRAGORRY, María. *Maracaibo en imágenes del siglo XIX*. Maracaibo: Vicerrectorado académico de la Universidad del Zulia, 2007.

LABORATORIO DE HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO REGIONAL (LHAUR). Archivo fotográfico. Maracaibo: Universidad del Zulia, 2010.

MC BETH, B. El impacto de las compañías petroleras en el Zulia (1922-1935). *Revista Tierra Firme*, 1985, vol. II, nº 12, pp. 537-550.

MEMORIAS DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO ZULIA. 1920-1936.

PIRELA, Alexis. *Casas de Maracaibo 1674-1930*. Maracaibo: Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad del Zulia. 2007.

QUIJANO, Elisa. El método histórico en la comprensión del hecho urbano. Caso de estudio Maracaibo en las primeras décadas del siglo XX. *Revista Portafolio*, 2004, vol. 1, nº9, pp. 38A-50A.

QUIJANO, Elisa. *La Maracaibo petrolera. Dualidad urbana y social (1900-1940)*. Tesis de maestría inédita. Universidad del Zulia, Maracaibo, 2002.

RAYDAN, Carmelo. *Las casas del sol*. Caracas: Fundación editorial El perro y la rana, 2007.

SUÁREZ, Javier. *La Maracaibo suburbana 1897-1945. Origen y consolidación de los primeros suburbios*. Tesis doctoral inédita. Universidad del Zulia, Maracaibo, 2010.